ADR
Agencia de Desarrollo Rural
¡Cosechando progreso!

3300

Bogotá D.C., miércoles, 02 de febrero de 2022

20223300002482
Al responder cite este Nro.
20223300002482

Doctor
TITO OLIMPO GUERRERO FUEL
REPRESENTANTE LEGAL ASOCHITARRAN
Correo electrónico: ecovire@yahoo.com
Funes, Nariño

Asunto: REHABILITACIÓN DISTRITO DE RIEGO ASOCHITARRAN

Respetado Doctor,

De manera atenta me permito remitir para su conocimiento y consideración el concepto emitido por la Dirección de Adecuación de Tierras de la Vicepresidencia de Integración Productiva, sobre el proyecto "Rehabilitación del distrito de riego ASOCHITARRAN, para realizar trabajos de reconstrucción, reparación y/o reposición de estructuras, redes y equipos existentes tales como: Muros, viaductos, red de tubería, y válvulas, distribuidas sobre la red principal y ramales del sistema de riego. Además, proyecta la instalación de micromedidores en los predios con el fin, optimizar el uso del agua de riego, al realizar un control sobre el caudal gastado por los usuarios

Rehabilitación Distrito de Adecuación de Tierras ASOCHITARRAN

Con la ejecución de la obra de rehabilitación el sistema de riego, se busca mejorar las condiciones actuales del sistema al hacer la reposición de las estructuras y tramos de red más averiadas con el fin de que el sistema pueda mantener su funcionamiento normal y de esta manera suministra el líquido para riego de pastizales y cultivos en los corregimientos de Chapal y Chitarran.

Al contar con el sistema de riego en funcionamiento constante y oportuno se promueve el aumento de la producción de leche y se incentiva la siembra de cultivos a mayor escala. Todo esto encaminado en mejorar las condiciones de vida de los habitantes de estas zonas, aportar con la reactivación económica del país y generar una despensa de productos variada y de alta calidad.

Además, como consecuencia directa de esta intervención se mejoran las condiciones de funcionalidad previniendo que el sistema se continúe averiado.

Como complemento se podrá realizar al control de consumo al implementar la micro medición en cada parcela beneficiaria.

Este distrito tiene como delimitación los corregimientos de Chapal y Chitarran, y cuenta con aproximadamente 215 usuarios

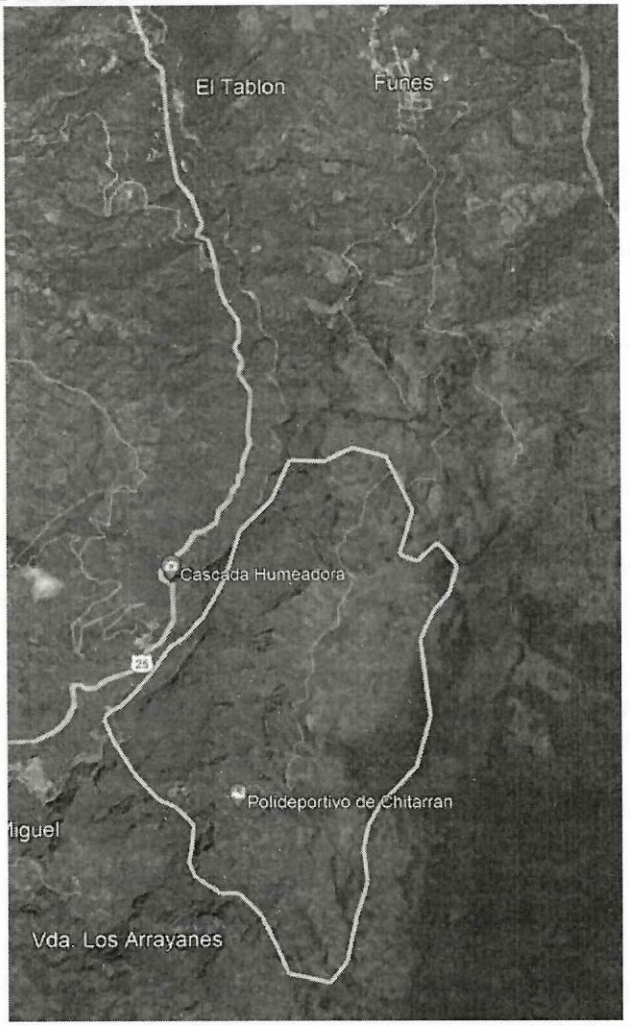


Imagen: Polígono distrito ASOCHITARRAN

Dentro de las mismas obras de adecuación se presentan adecuaciones a tramos viales, como los son dos pasos de vías los cuales se encuentran sobre la vía que conduce al municipio de Funes con el corregimiento de Chitarran

La habilitación de esta vía, le da acceso para que las fincas y viviendas que se encuentran en este tramo de casi 12 km que no se encuentran dentro del polígono, ni usuarios del distrito de riego y que son fincas agrícolas y fincas ganaderas, las cuales acceden por

esta vía, la cual se intervendrán los dos pasos de vías, los cuales beneficiaran la viabilidad de la zona y acceso, como también el paso de las personas y familias habitan estas zonas que se encuentran por fuera del área de influencia del distrito

A continuación, se presentan las áreas esta vía intercomunicaría y estaría abarcando áreas desde el municipio de Funes y el corregimiento de Chitarran

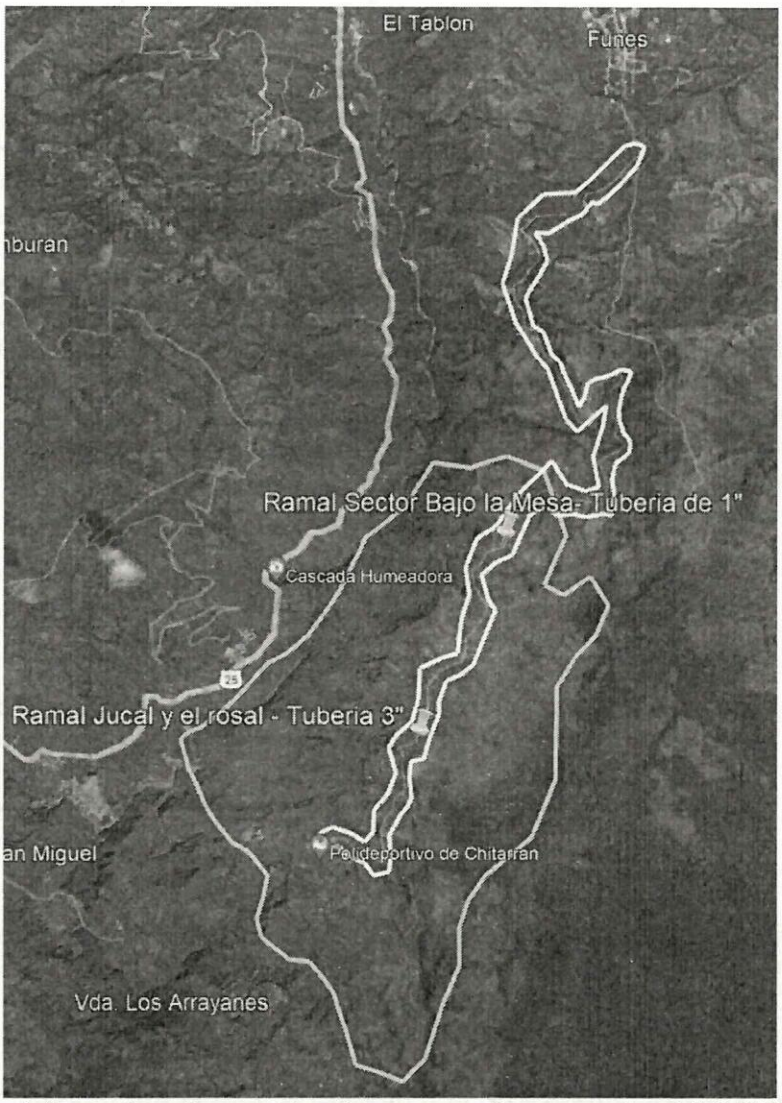


Imagen: Área de influencia adecuación vía acceso desarenador ASOCHITARRAN

De esta forma, según los observado se tiene que el área de la vía a intervenir en el Ramal Jucal y el Rosal Tubería 3" y el ramal Sector Bajo la Mesa de Tubería de 1", el sector presenta unas áreas de aferencia al eje de la vía, la cual brinda acceso a diferentes zonas las cuales están sobrepasando la delimitación del distrito, y no solo beneficiando al distrito si no también benefician predios, comunidades y centros poblados que se encuentran por fuera de este, como se ve en la imagen (polígono blanco)

Conclusión

- Del área del distrito de riego de ASOCHITARRAN, la adecuación de la vía entre el Municipio de Funes y el corregimiento de Chitarran, cumple con la funcionalidad de mejorar las condiciones de acceso de todos los predios, y centros poblados se encuentran desde estos dos puntos, beneficiando a una población importante transita sobre esta vía.
- Es importante aclarar que según el Acuerdo 191 de 2009, *"por el cual se reglamenta lo relacionado con la recuperación del monto de las inversiones de las obras de adecuación de tierras ejecutadas por el INCODER"*, se consideran *"Obras de uso público o de interés general: Son aquellas que benefician a la población residente en el área de influencia del distrito. La inversión en obras de uso público tendrá el carácter de inversión pública no recuperable, por tratarse de obras de interés general que benefician a personas naturales y jurídicas diferentes a los usuarios de los proyectos o distritos. Generalmente son las siguientes para cada componente de adecuación de tierras:*

 - *Riego: Las vías y sus obras complementarias paralelas a conducciones y canales principales y los pasos peatonales, en razón a que no existen restricciones para el uso de las mismas.*
 - *Drenaje: Canales colectores e interceptores de drenajes, incluidas las vías de operación y mantenimiento paralelas a los mismos con sus obras complementarias, pues evitan las inundaciones en zonas y poblaciones localizadas en el área de influencia del proyecto.*
 - *Protección contra inundaciones: Diques– carreteables que se convierten en vías de uso público o que benefician zonas y poblaciones localizadas en el área de influencia del proyecto.*

- De acuerdo con lo anterior, se considera que la rehabilitación del tramo de via a intervenir, no se enmarcan en las inversiones sujetas de recuperación de inversión, al tratarse de una inversión en obras de uso público o de interés general que benefician a personas naturales y jurídicas diferentes a los usuarios del distrito.

Finalmente, aprovechamos esta comunicación para expresarle la intención de la Agencia de Desarrollo Rural, para trabajar conjuntamente en la mejora de las actividades productivas y de bienestar de su comunidad y lamentamos que la coyuntura actual genere demoras en las respuestas y gestiones que en condiciones normales se dan de forma más expedita.

La Agencia de Desarrollo Rural (ADR), manifiesta la disposición que hay para trabajar de forma conjunta y por pares en las diferentes áreas de estudio.

Cordialmente,

HÉCTOR FABIO CORDERO HOYOS
Vicepresidente de Integración Productiva

Elaboró: David Camilo Castro Ovalle - Contratista Dirección de Adecuación de Tierras.
Revisó: Jorge Eduardo Córdoba Sarria - Contratista Dirección de Adecuación de Tierras.
Revisó: Oscar Javier Pérez Ruiz. – Contratista Líder Dirección de Adecuación de Tierras.

Revisó: Alix Amparo Acuña - Contratista Vicepresidencia de Integración Productiva.